REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA NOTIFICACION FISICA							
FECHA	ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00070**	00
DEMANDANTE	HECTOR LUIS UPARELA CALDERA						
DEMANDADA	MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de la sociedad demandada **MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S.**, por medio de sus buzones electrónicos contabilidad@bricolsa.com.co y archivocentral@bricolsa.com.co, correos que fueron rechazados por el buzón electrónico de la sociedad demandada, según constancia obrante a folios 66 a 75 y 76 a 80 del expediente digital, se requiriere a la parte demandante para que realice la notificación de la sociedad demandada de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para efectos de NOTIFICACIÓN JUDICIAL que reposa dentro de su certificado de existencia y representación es decir Carrera 30 #10C – 228, oficina 845 – 849, Medellín (Ant.)

Las constancias del intento de notificación digital pueden ser revisadas en el siguiente vínculo: 03ConstanciaRechazoNotificacion.pdf y 04ConstanciaRechazoNotificacion.pdf

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J.A.

Código de verificación: **a0d06997a20a1fbec7314173900d57387142dbe8d2da4ce2d22df70fb8184ef2**

Documento generado en 11/03/2022 06:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica